Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/04/2023 - 9:13:03 AM

Recibo No.: 0008914587 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MkcclBabbblljbJN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION EVOLUCION CARIBE. EVOLUCION CARIBE
Sigla:	No reportó
Nit:	900488405-9
Domicilio principal:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	09-294415-22
Fecha inscripción:	27 de Diciembre de 2011
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 33 NRO 820 EDIFICIO CAJA AGRARIA OFIC 507
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	contacto@evolucioncaribe.org hansblumenthal@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6798071
Teléfono comercial 2:	3105018607
Teléfono comercial 3:	3124574085
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 33 NRO 820 EDIFICIO CAJA AGRARIA OFIC 507
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación:	contacto@evolucioncaribe.org hansblumenthal@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6798071
Teléfono para notificación 2:	3105018607
Teléfono para notificación 3:	3124574085

La persona jurídica FUNDACION EVOLUCION CARIBE. EVOLUCION CARIBE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta del 15 de Diciembre de 2011, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Diciembre de 2011, bajo el número 19,785 del Libro I, se constituyó una Entidad Sin Animo de Lucro denominada:

FUNDACION EVOLUCION CARIBE. EVOLUCION CARIBE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Bolívar

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1 La Fundación se constituye como una iniciativa de la sociedad civil con el objeto de organizar, promover y concertar acciones que faciliten la re composición del tejido social, mejorar las condiciones de vida y fortalecer las capacidades de las personas, las organizaciones sociales y las instituciones en el postconflicto en las regiones de Colombia y que impulsen la cultura como factor de desarrollo humano, consoliden la democracia participativa y contribuyan al desarrollo integral, sostenible, equitativo y constructor de paz.. 2. Fortalecer las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

capacidades organizativas, productivas y empresariales de las comunidades rurales y urbanas en situación de vulnerabilidad orientadas a la generación de ingresos, la superación de la pobreza y el desarrollo económico incluyente de sus territorios. 3. Incentivar la participación ciudadana de las personas, las comunidades y sus organizaciones sociales en la gestión de lo público como factor de desarrollo y acercamiento con el Estado, especialmente en zonas afectadas por el conflicto, bajo un enfoque territorial con perspectiva de derechos humanos y construcción de paz. 4. Acompañar y apoyar los procesos de cambio institucional necesarios para el fortalecimiento de las condiciones de gobernabilidad en regiones afectadas por el conflicto armado facilitando la integración de los territorios rurales. 5. Implementar acciones para la recuperación, conservación y protección del medio ambiente que faciliten la construcción de visiones ecosostenibles del territorio basadas en comportamientos, valores y prácticas sociales, productivas e institucionales respetuosas de sus ecosistemas, favoreciendo la adaptación al cambio climático y la seguridad alimentaria 6. Generar y apoyar procesos culturales reconociendo la diversidad cultural y los imaginarios colectivos. Fortalecer el patrimonio que las comunidades han construido a lo largo de su historia creando espacios de participación a varios niveles que ayuden a la construcción de la paz y la reconciliación en las zonas afectadas por el conflicto armado.7. Contribuir al desarrollo y renovación de la infraestructura social y comunitaria en aspectos productivos de las zonas rurales mediante proyectos que incluyan Construcción de Obras Civiles, Consultoría especializadas en el Diseño de Vías Terrestres, Estructuras y Geotecnia, Exploración directa e indirecta del subsuelo mediante la ejecución de pruebas de campo y ensayos de laboratorio. & Promover el desarrollo y la formación del ser humano a través de la Educación Formal y la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. mediante la asesoría. estímulo, promoción, orientación y apoyo a procesos e institución educativa que adelanten educación. investigación educativa. desarrollo riel ser. Esta formación puede ser en varios ámbitos, tales como agropecuarios, agrícolas, fortalecimiento en lo social (Juntas de acción comunal Cabildos indígenas, Consejos comunitarios entre otros) Cooperativismo y demás. Suscribir convenios y contratos con entes de derecho público o privado o mixtos, nacionales e internacionales. Elaborar y gestionar proyectos con entidades territoriales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y en genera entidades de carácter público o privado que se identifiquen con sus objetivos. Propiciar y demandar el concurso, la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

coordinación y colaboración de las entidades públicas y privadas para el cumplimiento del objeto de la Fundación. Gestionar auxilios, donaciones y patrocinios ante entidades de cooperación nacionales e internacionales, públicas, privadas, institucionales o mixtas, para el logro de los fines fundacionales. Recibir avales de entidades de derecho público o privado que le permitan acceder a recursos de cooperación internacional y de la banca multilateral. Promover programas y proyectos que permitan su autofinanciamiento, desarrollando actividades propias o estimulando el desarrollo de actividades que beneficien a los destinatarios del objeto social de la Fundación. Hacer parte de otras fundaciones, corporaciones y organismos que persigan los mismos o similares fines y promover su creación. Adquirir y enajenar toda clase d bienes a cualquier título, administrarlos, gravados y limitar su dominio, darlos y recibirlos en arrendamiento, administración delegada o comodato, tenerlos o entregarlos a título precario. Dar y recibir dinero en mutuo y celebrar contratos fiduciarios. Negociar toda clase de instrumentos negociables, aceptar o ceder créditos o renovar obligaciones. Designar apoderados judiciales y extrajudiciales.Transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y, En general, y siempre en relación con su objeto fundacional, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. La Fundación podrá cumplir el objeto para el cual se constituye, bien sea directamente, o contratando y prestando su ayuda a entidades o instituciones dedicadas exclusivamente a los fines anunciados en este artículo. Para la obtención de sus fines, la Fundación podrá adelantar actividades relacionadas con el objeto-social, siempre y cuando los rendimientos económicos obtenidos se destinen, exclusivamente a incrementar su propio patrimonio y cumplir sus objetivos estatutarios. Igualmente, promoverá obras, programas y proyectos, y brindará su colaboración a personas o entidades, o que representen un fortalecimiento de las fuentes de ingresos, encaminadas al cumplimiento de sus metas de carácter social.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asociación tiene un Presidente, nombrado por la Asamblea de entre sus miembros, quien será, además, Presidente de el Consejo Directivo y de la Asamblea de Miembros y el representante legal de la Fundación. El Presidente de la Asociación ejerce la representación protocolaria y simbólica de la Asociación, y ejercerá aquellas funciones que la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea y el Consejo Directivo le confíen. PARAGRAFO. El presidente - Representante Legal tendrá un Suplente. quien lo representara en sus faltas temporales o absolutas con las mismas funciones que le asignan los estatutos y la ley al Representante Legal Principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente: a) Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. b) Presentar al Consejo Directivo, para su estudio y aprobación, los programas la de Fundación, su presupuesto, las cuentas y los balances y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la institución. c) Dirigir las finanzas de la Fundación, de acuerdo con los presupuestos políticas aprobadas por el Consejo Directivo. d) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por el Consejo Directivo, el Director Ejecutivo exhibirá y/o protocolizará, según el caso, copia autentica del acta de la sesión en la cual se haya impartido la aprobación del acto o contrato. e) Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas, con las firmas acordadas por el Consejo Directivo. f) Proveer los cargos creados por el Consejo Directivo y remover a los funcionarios respectivos. g) Vigilar la marcha de la Fundación e informar oportunamente al Consejo Directivo sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. h) Informar oportuna y exactamente al Consejo Directivo sobre cualquier irregularidad o deficiencia que observe y considere que no está en sus manos subsanar. i) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea y los reglamentos y disposiciones del Consejo Directivo. j) Las que le delegue o señale el Consejo Directivo k) Las demás establecidas en los presentes estatutos y las que por ley le correspondan como representante legal de la Fundación. El Presidente puede con la aprobación del Consejo Directivo, delegar parcialmente las funciones que por su índole sean delegables.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 15 de Diciembre de 2011, de Asamblea General de Asociados , inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Diciembre de 2011,con el No 19785 del Libro I, se designo a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	HANS ROBERT BLUMENTHAL	C.C. 1.136.884.833

Por Acta del 29 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 44834 del Libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA MARTHA DEL CONSUELO RODRIGUEZ PIEDRAHITA	C.C. 41.550.320

CONSEJO DIRECTIVO

Por Acta del 7 de septiembre de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2023 con el No. 44310 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
HANS ROBERT BLUMENTHAL	C.C. 1.136.884.833
ANA MARTHA DEL CONSUELO RODRIGUEZ PIEDRAHITA	C.C. 41.550.320
MARGARITA ROSA PACHECO MONTES	C.C. 41.491.045
ANDRES FELIPE HERNANDEZ AMIN	C.C. 1.047.431.284
JORGE IVAN BALADI CHALELA	C.C. 1.047.371.879

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta del 7 de septiembre de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2023 con el No. 44311 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ROMIS RAMON RAMOS CONEO	C.C. 73.116.038 T.P. 28797-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
	12/14/2017	Acta de Asamblea	28576 03/14/2017
	03/16/2018	Acta de Asamblea	34164 04/19/2018
Acta	07/09/2022	Acta de Asamblea	44309 03/04/2023 del L. I
Acta	29/03/2023	Acta de Asamblea	44835 27/04/2023del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,193,915,416.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

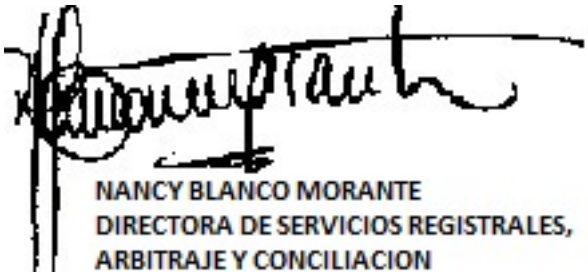
Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0008914587 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MkcclBabbblljbJN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



NANCY BLANCO MORANTE
DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION